



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Laboral

**AVISO ACCIÓN DE TUTELA**  
**Radicado Interno No. 11001020500020250142300**

Que mediante providencia calendada cuatro (4) de julio de dos mil veinticinco (2025).

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. VÍCTOR JULIO USME PEREA**, dentro de la acción de tutela instaurada por **DANIER BRAVO SANDOVAL** contra la **SALA CIVIL FAMILIA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA Y OTROS**, radicado único No. **11001020500020250142300**, resolvió: “1. Reconocer personería a la abogada Diasneydi Córdoba Álvarez, portadora de la tarjeta profesional n.º 207.039 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en representación del accionante, en los términos del poder que se le confirió. 2. Correr traslado de la presente diligencia a la autoridad accionada, para que, dentro del término de un (1) día, se pronuncie sobre los hechos materia de la petición de amparo y remitan las documentales que consideren necesarias, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte actora. 3. Vincular a las demás partes e intervenientes en el proceso con radicado n.º 18-001-31-05-001-2015-00534-00, para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella. 4. Requerir a la parte actora y al despacho judicial convocado para que, en el término de un (1) día, remitan copia digital del expediente contentivo del proceso cuestionado y copia de la providencia que censuran. 5. Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación....”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **COMERCIALIZADORA CARFINCOL S.A.S EN LIQUIDACION y TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES en el PROCESO NO. 18-001-31-05-001-2015-00534-00**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web  
<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 7 de julio de 2025 a las 8:00 a.m.  
Vence: El 7 de julio de 2025 a las 5:00 p.m.

**ALVARO DANIEL PARDO CASTILLO**

Oficial Mayor Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia

Daniel pardo  
Oficial Mayor Secretaría Sala Casación Laboral